

DECRETO N° 1052

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11406 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11406, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor de la señora MELIÑANCO ELSA, L.C. N° 6.490.298, identificada con el número de interno 329, Licencia Comercial N° 38072, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

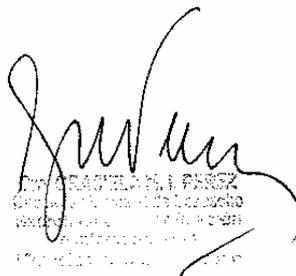
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 2085-M-09.-)

EB

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. RAQUEL EL PASSEZ
Secretaria de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1732
21 08 09